



**DECRETO No.100.19.181 DE 2017.
(20 DE DICIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISION DE LOS EMPLEOS DE JEFE DE CONTROL INTERNO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO HUILA PARA EL PERIODO 2018-2021.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 305 numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, los artículos 8 y 9 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la ley 1474 de 2011 otorga la competencia de designar a los jefes de control interno a los alcaldes, tanto del nivel central como en el descentralizado, para el periodo de 4 años.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 15. Adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, con el siguiente inciso: "El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

Que en el sector central Alcaldía del Municipio de Palermo y el sector descentralizado Empresa de Servicios Públicos de Palermo Huila, existen dos (2) empleos de Jefe de Control Interno, cuyo periodo vence el 31 de Diciembre de 2017.





Que el Ejecutivo Municipal, considera necesario convocar a los interesados en conformar un banco de hojas de vida para la provisión de los empleos, sin que el trámite constituya un concurso de méritos, por tratarse del ejercicio de una facultad discrecional del nominador, la cual se ejerce privilegiando la capacidad y competencia laboral de quien sea nombrado, además del cumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo, los cuales se consignan en el parágrafo primero del artículo 8 de la ley 1474 de 2011, en los correspondientes manuales de funciones, requisitos y competencias laborales y en lo referente a la experiencia los lineamientos consignados en la circular externa No.100-002 del 5 de agosto de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en virtud a lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reglamentar y Convocar para la conformación de un banco de hojas de vida para proveer dos (2) cargos de jefe de Oficina de Control Interno, en la Alcaldía de Palermo Huila y en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Palermo Huila.

ARTICULO 2º.- El proceso de convocatoria tendrá las siguientes etapas: 1) Divulgación, 2) Inscripción, 3) Verificación de requisitos, 4) Entrevista y verificación competencias laborales, 5) conformación banco de hojas de vida y 6) nombramiento.

ARTICULO 3º.- Adoptase el cronograma para la conformación del banco de hojas de vida para la designación de los Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palermo Huila y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Palermo Huila.

Etapa	Actividad	Descripción	Fechas
1	Divulgación	Publicar la convocatoria a	21 de diciembre de





		través de la página www.palermo-huila.gov.co de la Alcaldía de Palermo	2017
2	Inscripción	Los documentos soportes para acreditar requisitos se deben presentar en la Secretaria General y de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Palermo Huila.	22 de diciembre de 2017.
3	Verificación de requisitos	Los requisitos se verificaran de acuerdo a los soportes radicados por los interesados	27 de diciembre de 2017
4	Entrevista y verificación competencias laborales	Se realizara la entrevista a quienes cumplan con los requisitos para el cargo, se verificaran las competencias laborales en forma oral de quienes inscribieron y acreditaron los requisitos para los empleos.	28 de diciembre de 2017 a partir de las 7:00 de la mañana en la Secretaria General y de Participación Comunitaria
5	Conformación Banco de Hojas de Vida	Con los resultados de la entrevista y la verificación de competencias laborales, acompañados de los correspondientes soportes se conformará el banco de Hojas de Vida y pasa al Despacho del Alcalde.	29 de diciembre de 2017
6	Nombramiento	El Alcalde, de los aspirantes que figuren en el Banco de Hojas de Vida, efectuara la designación del cargo.	29 de diciembre de 2017





ARTICULO 4º.- Para la inscripción en el presente proceso de conformación de un banco de hoja de vida para la designación de los Jefes de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palermo Huila y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Palermo Huila, se deberán acompañar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de Vida.
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de los estudios de pregrado.
3. Certificación de experiencia en asuntos de control interno expedida por autoridad competente de la entidad pública en la que se acredite experiencia mínima de tres (3) años.
4. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

ARTICULO 5º.- La entrevista se efectuara en forma oral, se verificaran las competencias laborales mediante preguntas sobre temas relacionadas con el ejercicio de control interno y será realizada por el Secretario General y de participación Comunitario, en el lugar, día y hora señalado en el cronograma.

ARTICULO 6º.- Con los resultados de la entrevista y la verificación de competencias laborales, acompañados de los correspondientes soportes se conformara el banco de hojas de vida y pasara al Despacho del Alcalde por parte del Secretario General y de participación Comunitaria.

ARTICULO 7º.- El Alcalde e ejercicio de la facultad discrecional para proveer el cargo, designara del banco de hojas de vida conformado por las personas que desempeñaran los empleos de Jefes de Control Interno en la Alcaldía Municipal de Palermo Huila y en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Palermo Huila, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.





ARTICULO 8º.- Publicar el presente Decreto en la Página del Municipio www.palermo-huila.gov.co.

ARTICULO 9º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palermo Huila, el 20 de diciembre de 2017


VICTOR ERNESTO POLANÍA VANEGAS
Alcalde Municipal

